



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia examen agente Rios

---

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por examen, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. María Belén Rios (Legajo Univ. N° 57626) por el día 26 de Julio de 2023,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Rios registra un contrato de remuneración única del Agrupamiento Administrativo, en el la Secretaria de Posgrado de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 97 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por por examen, con goce de haberes, a la agente No Docente Sra. María Belén Rios (Legajo Univ. N° 57626) por el día 26 de Julio de 2023, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

